

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, pcrmutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Provisión de Escuelas y de sueldos. Escuelas abandonadas. Maestros limitados. «El Magisterio Búrgalés». Actuación de los Gobernadores Maestros al Extranjero. Del Escal fón del Magisterio. Maestros de Patronato. La orientación profesional. Fiesta de San Casiano. Comedias.—Análisis gramatical.—Ecos del Magisterio.—Asociaciones de Maestros.—Crónica general y Correspondencia.—Didáctica: ¿Cómo deben corregirse los trabajos escritos?—La Fiesta del Maestro.—De la vida escolar: Aspectos de la enseñanza. Sección oficial: Índice de la «Gaceta», disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.

Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

Diccionario de la Lengua Castellana Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

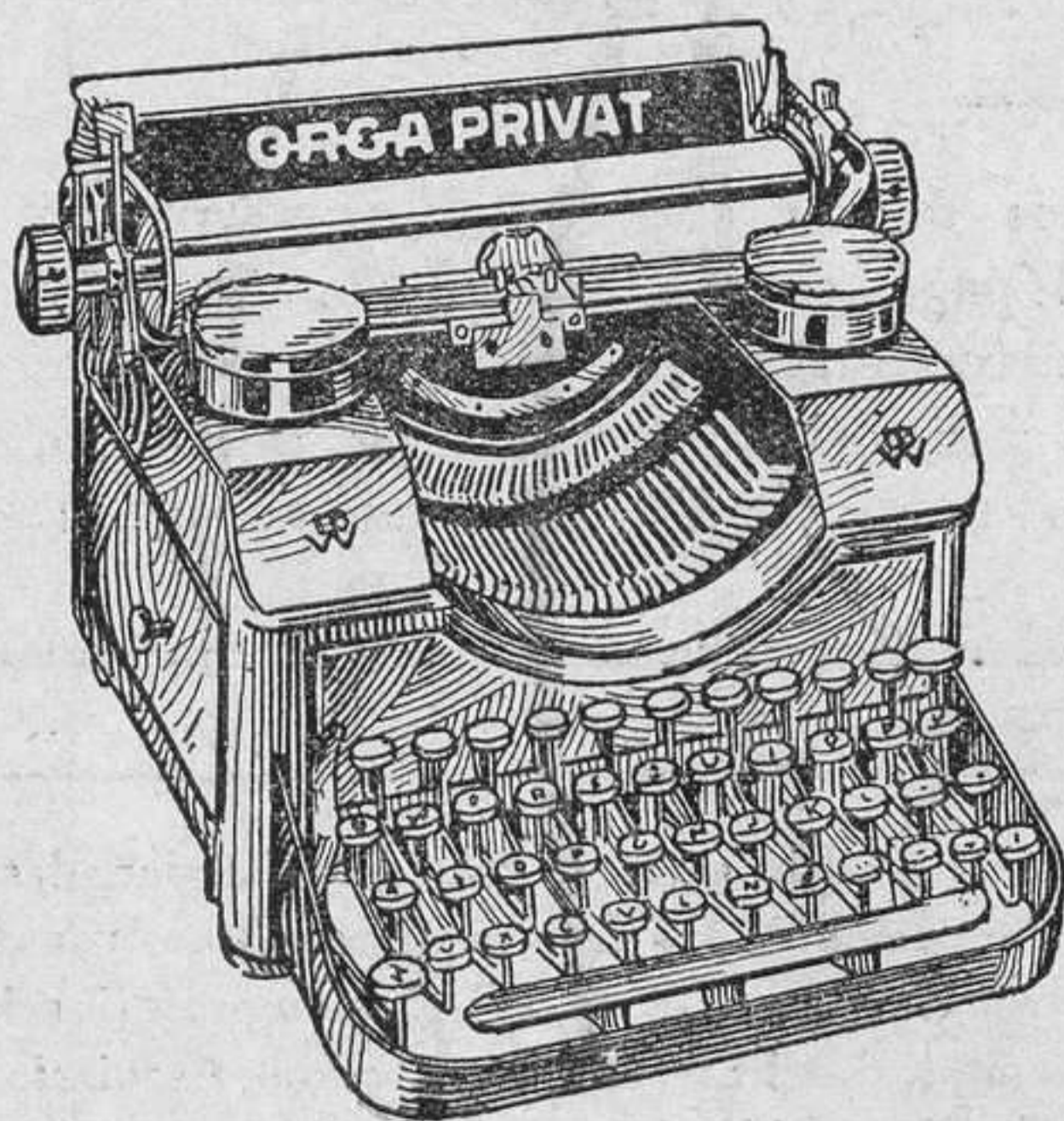
Nuevo Diccionario de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID

ORGA - PRIVAT



La máquina de escribir de oficina que ha triunfado en los concursos del Ministerio de Instrucción pública.

Adoptada por la mayor parte de los *Maestros nacionales*.

Precio al contado: 705 pesetas.

SE VENDE A PLAZOS MÓDICOS
CINCO AÑOS GARANTIA

CASA ORGA, Caballero de Gracia, 24. Apartado, 159. Madrid

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas y de sueldos.—En vista de las aclaraciones que hemos publicado, en el sentido de que no son aplicables aún los preceptos del Decreto de 31 de agosto, nos preguntan algunos impacientes qué han de hacer las Juntas locales para obtener la autorización de proponer Maestros, y qué actos o documentos han de presentar para ello.

En realidad no es posible contestar categóricamente a este deseo. No hay reglas precisas, que quizá se establezcan si llega a reglamentarse esa disposición, o que irán resultando de los casos que se resuelvan, si llegan a resolverse.

El mencionado Decreto, en su preámbulo dice, refiriéndose a este punto, «que no es prudente conceder (esa autorización) de un modo general, sino que debe limitarse a aquellos pueblos que, por su celo y su interés por la enseñanza, ofrezcan garantías»; y en el articulado repite el concepto, y se refiere exclusivamente a los «que hayan demostrado gran celo por la enseñanza y capacidad social para el ejercicio de la función que recaban».

Eso es lo mandado; no sabemos más todavía, y, a juzgar por esas palabras, hay que esperar, con cierta confianza, en que las autorizaciones no se concederán sin expedientes plenamente justificados.

A juicio nuestro, no podrá invocar celo por la enseñanza la Junta local, por ejemplo, en aquellos lugares donde no haya las Escuelas que le corresponden por el censo, ni tengan los locales en las debidas condiciones, ni dispongan de casas para los Maestros como mandan las leyes. Deficiencias en esos tres puntos nos parecen motivos fundamentales que revelan falta de celo. Esas, pues, deben ser las primeras condiciones o requisitos que, en nuestra modesta opinión, tendrán que invocar y justificar las Juntas locales.

Vienen luego otra porción de cosas que competen a esas Juntas, que son obligaciones suyas, y que están consignadas en el Real decreto de 5 de mayo de 1913. Es obligación de ellas reunirse una vez al mes en sesión ordinaria, aparte de las extraordinarias que sea menester (art. 16); mandar hacer el blanqueo y reparaciones necesarias de los locales; guardar a los Maestros y hacer

que les guarden los respetos y la consideración que a sus cargos son debidos; cuidar de que en los presupuestos municipales se consigne todos los años la cantidad necesaria para atender a las reparaciones del local Escuela y de las habitaciones de los Maestros; fomentar por todos los medios el establecimiento de cajas escolares, de cantinas, colonias de vacaciones; procurar la asistencia de los alumnos a las Escuelas, etc.

Todo esto y otras varias cosas están expresamente consignadas en el artículo 19 del Real decreto de 5 de mayo de 1913; todo ello son obligaciones concretas de las Juntas locales, y no creemos que pueda estimarse como celosas a las que hayan abandonado algo de todo eso. Celo quiere decir excederse en el cumplimiento del deber y excluirse a las que hayan faltado a algo de lo que en beneficio de la Escuela y de la enseñanza está mandado.

Y con esto creemos haber contestado, en la medida de lo posible, a nuestros interpellantes: no sabemos qué documentos han de presentar las Juntas, ni sabemos lo que se les pedirá; pero, en principio, nosotros creemos que las que se decidan a solicitar esa autorización deberán comenzar por acreditar todos esos requisitos; es decir, que tienen todas las Escuelas necesarias, que se han sacrificado para dotarlas de locales y material, que tienen las casas de los Maestros en excelente estado, que han hecho guardar al Maestro la debida consideración, que han organizado esas instituciones escolares, etcétera. Eso será demostración de celo, y eso será, a juicio nuestro, lo que como mínimo deberán justificar.

—En las adjudicaciones de Escuelas quedan todos los meses algunas, o bastantes, desiertas, y muchas de ellas las solicitarían los Maestros del segundo Escalafón si se les permitiera aspirar a plazas de poblaciones mayores de 500 habitantes; y nosotros preguntamos: ¿Cuándo se suprime esa traba y se les autoriza para pedir de un censo cualquiera? ¿No podría, al menos, ampliarse esa facultad hasta los 1.000 ó 2.000 habitantes? Se dijo que eso duraría hasta que se colocaran los interinos; pero esto, en Maestros, ocurrió hace tiempo, y la limitación continúa. Rogamos que se estudie el caso y se resuelva con generosidad a favor de esos compa-

ñeros tan desatendidos y tan dignos de consideración.

—Continúa la preparación de las listas de Maestros y de Maestras aspirantes a las oposiciones restringidas: se estudian los expedientes para hacer la clasificación previa por puntos, como dispone la convocatoria. El trabajo es minucioso, y va despacio.

—Hemos publicado, en nuestro número anterior, relación de Escuelas vacantes por resultas, que deben darse a las opositoras y a las interinas. Admitiremos datos y observaciones para rectificar y completar esa lista formada por nosotros, y que estimamos aproximada, para que las interesadas conozcan las plazas a que pueden aspirar. Pero con motivo de esa lista se nos plantean algunas preguntas. Una es esta: ¿Con el número XX me alcanzará plaza en la primera tanda de nombramientos? Podríamos dar una respuesta si los nombramientos se hicieran por orden correlativo de la lista general; pero como ha de atenderse a las listas parciales por Rectorados, y esas listas no se han publicado, es imposible saber hasta dónde se llegará en aquella lista. Lo mejor que podemos pedir—y lo pedimos—es que se extiendan los nombramientos en el plazo más breve posible, con lo cual se acabarán esas dudas, y se hará un bien a la enseñanza, y otro, no menor, a las interesadas.

—Se ha hecho convocatoria para proveer una plaza de Maestro del Barrio de las Casas (Soria), con 7.703 habitantes, y se nos dice que esa Escuela dista unos cuatro kilómetros de Soria, que tiene nombre y existencia propia y que el grupo de población no pasa de 400 habitantes; nos dicen que el censo que se asigna es el de la capital íntegro y no el del grupo de población de la Escuela, como nuestros comunicantes creen que debía ser anunciado. Llamamos la atención sobre el hecho por si realmente es una confusión, aunque nos inclinamos a creer que forme parte de distrito escolar de la capital, según se desprende del anuncio.

—Confirmando algo que insinuábamos hace días de Maestros, que en su afán de traslado, ayudan, en parte, a que se implante el Decreto de 31 de agosto, copiamos de un estimado colega:

«Ya han comenzado sus visitas, provistos de recomendaciones, a ciertos alcaldes de pueblos de esta provincia, para ser ellos propuestos al crearse las Escuelas que esos pueblos han solicitado. Otros, interinos en la actualidad, aunque ya propuestos en virtud de las últimas oposiciones, aseguran que

para ellos será la primera vacante que ocurra en el pueblo que hoy ejercen interinamente. En una palabra, creen estar de enhorabuena los «hijos de sus papás» y los que no tienen otro mérito que el tener construída de acero flexible la columna vertebral.»

Esperamos que se dictará una reglamentación de ese Decreto, que evite todos esos actos y reduzca la intervención de las Juntas locales a lo que debe ser, que, a juicio nuestro, debiera ser nula.



Escuela abandonada.—Se dirigen a nosotros personas de confianza rogándonos que llamemos la atención de las autoridades sobre la Escuela de los Tremellos, en la provincia de Burgos, la cual, según nos dicen, tiene un Maestro sustituido por imposibilidad física y le fué nombrado un sustituto; pero éste, no pudiendo vivir con la mitad del sueldo, renunció, sin que se haya hecho un nuevo nombramiento, y así lleva ya muchos meses. Rogamos a las autoridades que comprueben el hecho, y si es exacto, como creemos, le pongan remedio, haciendo el nombramiento correspondiente. A la vez pedimos que se cumpla el Estatuto en cuanto dice sobre sueldo de los sustitutos, pues con la mitad de las 2.000 pesetas que tendrá, casi seguramente, en ese pueblo, es imposible la vida en estos tiempos.



Maestros limitados.—La Confederación general de Maestros convoca a Asamblea para los últimos días del presente mes y primeros del que viene. No dudamos que han de acudir a ella representantes de diversas categorías, y, especialmente, del segundo Escalafón. Será la ocasión y el momento de reanudar la campaña en favor de los Maestros del segundo Escalafón, que, por circunstancias transitorias y por acontecimientos urgentes, tenemos todos un poco abandonados. Hay que pensar en los medios de elevar el sueldo al mínimo único de 3.000 pesetas, y hay que pensar en la fusión de Escalafones, o en la unificación, o como quiera llamarse. Asuntos son estos que hemos tratado numerosas veces con aquiescencia de las mismas autoridades, asuntos en que hay unanimidad perfecta en la clase, sobre los cuales nada hemos dicho en algunos meses, porque las circunstancias no eran propicias, pero se acerca la época de formar nuevos presupuestos del Estado y ese será el mo-

mento de buscar una solución satisfactoria. Llamamos sobre ello la atención de todos e insistiremos sobre este punto tan interesante.



«**El Magisterio Burgalés**».—Este es el título de un nuevo colega que ha comenzado a publicarse en Burgos, bajo la dirección de nuestro culto y batallador compañero D. Gonzalo Orcajo; se publicará semanalmente y es órgano de las Asociaciones de la provincia. Le damos la bienvenida y le deseamos prosperidades.



Actuación de los Gobernadores. El de Coruña ha publicado una circular, de la cual copiamos lo siguiente:

«Recientemente inaugurado el curso en las Escuelas públicas nacionales de esta provincia, considero oportuno reiterar a los Ayuntamientos y Juntas locales de Primera enseñanza, así como a los señores Maestros, el cumplimiento de las obligaciones respectivas en lo que se refiere a la función docente, impuestas por las leyes y disposiciones de carácter general, así como las citadas por este Gobierno civil para el mejor cumplimiento de aquéllas y obtención del máximo rendimiento útil en materia tan trascendente.

Por lo que respecta a los Ayuntamientos, es necesario que éstos aborden con resolución el problema de los locales, tan deficientes en general por su escasa capacidad y condiciones higiénicas, orientándose en el sentido de la construcción y adquisición de edificios adecuados para el objeto a que se les destina, siquiera sea en la forma escalonada y metódica que los medios económicos consientan.

Espero, del mismo modo, que en la confección de los presupuestos municipales se tendrá muy en cuenta la consignación necesaria para adquisición y reparación del material docente, así como para creación de premios que habrán de otorgarse a aquellos alumnos que más se distingan durante el curso por su aplicación, asiduidad y buena conducta, así como a los padres o tutores que claramente pongan de manifiesto su interés y celo en proporcionar a sus hijos o pupilos la instrucción necesaria al buen ciudadano.

Encarezco de las Juntas locales de Primera enseñanza el mayor interés en el estudio

y resolución de cuantos asuntos sean de su competencia, y no dudo que los señores Maestros, principales factores de la labor docente, aplicarán a la misma toda la energía y entusiasmo que su apostólica misión requiere.

Teniendo en cuenta, por último, los beneficiosos resultados obtenidos en el pasado curso por lo que respecta a la más nutrida y constante asistencia escolar, y estimando que a ello ha contribuido mi circular de 23 de septiembre del pasado año, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 224, reitero a los señores alcaldes y Maestros el más exacto cumplimiento de la misma durante el presente curso, evitando a mi autoridad la imposición de correctivos que en caso contrario me vería en la necesidad de aplicar.»



Maestros al extranjero.— En *El Cantábrico*, de Santander, leemos un artículo muy documentado de nuestro buen amigo y colaborador D. Antonio Angulo, resumiendo los resultados de la suscripción abierta para enviar al extranjero un grupo de Maestros. El éxito de los trabajos ha sido rotundo. Se han recaudado 11.310,70 pesetas. De ese artículo tomamos los párrafos que siguen para que sirvan de ejemplo y estímulo:

«Esa cantidad, recaudada a fuerza de tiempo (factor ilimitado que, sólidamente, nos hacía confiar en el éxito de nuestro proyecto) y de paciencia; esa cantidad, integrada por donativos en gran parte insignificantes, dice mucho más de cuanto pudiéramos afirmar.

Ha habido abstenciones (¿cómo no?) inexplicables e injustificadas; pero, frente a ellas, se ha dado el caso simpático de adhesiones valiosas y entusiastas (hoy, todavía, hemos recibido la de dos Maestras: una, de Tafalla, y otra, directora de una Escuela graduada en Málaga), como las de una educadora de ¡Santa Cruz de Tenerife!, y felicitaciones calurosas, entre las que destaca, por lo sincera y espontánea, la del citado compañero, honra del Cuerpo de Inspección de Primera enseñanza y director de *La Voz de Asturias*, Sr. Onieva. Todas ellas demostrativas, por supuesto, del interés y expectación que ha despertado nuestro viaje entre el Magisterio de España entera.»

El día 2 del actual era el día señalado para emprender el viaje, que deseamos sea completamente feliz.

Del Escalafón del Magisterio.—En nuestro número anterior habrán leído nuestros abonados la Real orden mandando cumplir una sentencia, en la cual se rebaja el sueldo y la categoría de unos cuantos compañeros y se cambia el número de otros, etcétera. No entramos a examinar esa resolución, que es cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo, pero habrá de permitírsenos que lamentemos lo que ocurre; porque estamos a fines de 1927 y aún seguimos discutiendo y pleiteando sobre el Escalafón de 1922. Se comprende que así no es fácil que haya Escalafón y que las rectificaciones anuales son imposibles o poco menos.



Maestros de Patronato.—Aquellos que desempeñan Escuelas que sustituyen a las públicas oficiales y perciben menos de 2.000 pesetas de haber con cargo a los fondos de la fundación, pueden pedir la diferencia hasta esa cantidad antes del día 28 del corriente. La orden en que así se dispone pueden verla los interesados en nuestro número anterior.



La orientación profesional.—Nótase un sensible progreso en la orientación profesional en varios países. Así, por ejemplo, en Francia, una circular del prefecto del Sena, reproducida por «Informaciones sociales» de la Oficina Internacional del Trabajo, llama la atención de los Profesores sobre la importancia de esta cuestión y define la intervención de la Escuela primaria en esta materia. Dicha circular sugiere la idea de crear en cada Escuela un Comité encargado de centralizar todo lo que se refiere a la orientación profesional de los alumnos. Este Comité podría estar compuesto del Director de la Escuela, los Profesores de los alumnos interesados, el médico inspector, un consejero de orientación profesional y dos delegados profesionales: uno patrono y otro obrero.

En Suiza se ha celebrado la IV Conferencia de orientadores, a la cual han asistido 40 representantes de 13 cantones y que ha estudiado, especialmente, los principios direc-

tores de la orientación profesional y el lado práctico del problema de las bolsas de aprendizaje.

En Polonia, el Instituto de Psicotecnia de Varsovia y el Laboratorio comunal de Psicología de Loiz despliegan creciente actividad. El Instituto, aunque de reciente creación, ha examinado ya a 500 alumnos cuya orientación era particularmente difícil, habiendo seleccionado también a los de las Escuelas profesionales y manuales.

En Alemania, se ha presentado un proyecto de ley al Reichstag relativo a la orientación profesional y que se aplica a los adolescentes de más de doce años y menos de diez y ocho que trabajen en una industria cualquiera, a los adolescentes de ambos sexos de más de diez y ocho años que trabajen como aprendices desde antes de los diez y ocho años, y, finalmente, a los niños de catorce años que no estén obligados a asistir a la Escuela.



Fiesta de San Casiano.—La Real Congregación de San Casiano, obispo y mártir, celebrará su fiesta principal al santo patrono de los Maestros el domingo 9 de octubre de 1927, en la iglesia parroquial de los santos Justo y Pastor (Maravillas).

A las ocho de la mañana se hará la imposición de las insignias a los nuevos congregantes, y acto seguido se celebrará la Misa de Comunión con acompañamiento de órgano.

A las diez y media, Misa solemne con Su Divina Majestad de manifiesto, y Sermón a cargo del Licenciado en la Facultad de Sagrada Teología, D. Rogelio Jaéa García, sacristán mayor y mayordomo de la Fábrica de la parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.

La música estará a cargo del organista de la parroquia.



Comedias.—La «Editorial Siglo XX» ha publicado un nuevo cuaderno de comedias que contiene *Un plan fantástico*, por Muñoz Seca y Pérez Fernández, y *El Voto*, por Luis de Vargas.

Precio del ejemplar: 50 céntimos.

ANALISIS GRAMMATICAL

por D. Ezequiel Solana.—152 páginas, 2,50 pesetas.

ANÁLISIS GRAMATICAL

Unas palabras previas

El análisis de nuestro idioma ha originado en todo tiempo controversias entre las personas que lo realizaban, prueba inequívoca de las dificultades inherentes a él. En los tiempos actuales, aumentan éstas por las modificaciones introducidas por la Real Academia Española en su Gramática reformada, publicada el 1917, las cuales impiden, a juicio nuestro, que las personas doctas, de responsabilidad, expongan su fama analizando períodos que presenten dificultades. Se limitan a unas cuantas palabras escogidas y nada más.

Y si esto es una verdad, ¿qué se propone EL MAGISTERIO ESPAÑOL con estos ejercicios públicos de análisis? ¿A que pueden aspirar los Maestros que responden de buena fe?

A uno y a otros—no cabe duda—los anima un solo ideal: «probar públicamente la competencia del Magisterio nacional, al mismo tiempo que se provocan estímulos de clase».

En el análisis de hoy, con modestia suma, seguiremos el siguiente plan:

Número de oraciones. Análisis de la oración simple por la naturaleza y por el modo del verbo. Sus elementos. Análisis de la oración compuesta atendiendo a la coordinación y a la subordinación.

«Yo soy una Maestra, dice Justina Alves, que tengo una fe ardiente en mi vocación, y he visto desfilar muchas generaciones por mi clase; he conocido muchos dolores, muchos desencantos, que, no obstante, nunca me desviaron de mis deberes escolares».

ORACIONES

- 1.^a Justina Alves dice.
- 2.^a Yo soy una Maestra.
- 3.^a Que tengo una fe ardiente en mi vocación.
- 4.^a Y he visto desfilar muchas generaciones por mi clase.
- 5.^a He conocido muchos dolores, muchos desencantos,
- 6.^a que, no obstante, nunca me desviaron de mis deberes.

Primera oración: *Justina Alves dice*, etc.—

Transitiva, aseverativa; sujeto, *Justina Alves*; verbo, *dice*; complemento directo: *Yo soy una Maestra*, etc.

En la cláusula es oración *principal incisa*.

Segunda oración: *Yo soy una Maestra*.—Copulativa, aseverativa; sujeto, *yo*; verbo, *soy*; predicado nominal, *una Maestra*.

Es la oración principal de la cláusula, porque expresa un juicio categórico.

Tercera oración: *Que tengo una fe ardiente en mi vocación*.—Relativa de verbo transitivo; aseverativa; sujeto, *que* (en lugar de *yo*); verbo, *tengo*; complemento directo, *una fe ardiente*; complemento circunstancial, *en mi vocación*.

En la cláusula es oración subordinada adjetiva, por expresar una circunstancia del antecedente.

Cuarta oración: *Y he visto desfilar muchas generaciones por mi clase*.—Transitiva, aseverativa (antes se las llamaba de infinitivo); sujeto, *yo* (elíptico); verbo, *he visto*; complemento directo, *muchas generaciones*; predicado del complemento directo y complemento a la vez de *he visto*, *desfilar*; complemento circunstancial de lugar, *por mi clase*.

En la cláusula es coordinada copulativa y, además, subordinada incidental, paralela a la anterior; lleva elíptico el relativo *que*.

Quinta oración: *He conocido muchos dolores, muchos desencantos*.—Transitiva, aseverativa; sujeto, *yo* (elíptico); verbo, *he conocido*; complemento directo compuesto, *muchos dolores, muchos desencantos*.

En la cláusula, la idea de coordinación la establece la yuxtaposición, porque el juicio enunciado en cada una de las oraciones no se coordina por conjunción.

Sexta oración: *Que, no obstante, nunca me desviaron de mis deberes escolares*.—Reflexiva de verbo transitivo, de las que la Real Academia llama *reflexivas indirectas*, porque el sujeto es, a la vez, dativo u objeto indirecto. Aseverativa negativa; sujeto, *que* (en lugar de muchos dolores, muchos desencantos); verbo, *desviaron* (modificado por el negativo *nunca*); complemento directo, *me*; complemento circunstancial de posición, *de mis deberes escolares*.

En la cláusula es oración subordinada adjetiva, explicativa o incidental, porque,

además de desempeñar en la oración compuesta el mismo oficio que los complementos, en la oración simple, expresa una circunstancia del antecedente.

La frase *no obstante*, cuya conexión sirve de apoyo para continuar el discurso, puede suprimirse sin que el sentido ni la claridad padezcan, por lo que debe considerarse *pleonástica*.

A. GARCIA HERNANDO

Jadraque.



Trabajos recibidos.

Además del ejercicio de análisis que antecede, hemos recibido trabajos de D. José Sánchez, de Fuentidueña de Tajo; T. Runfa, de Canet de Mar; José Miguel Perinado, de Quéntar; C. Huélamo, de Cervera del Llano; Antonio Moreno, de Campillo de Arenas; Toribio Tejerina, de Villaverde de Arcayos; Ignacio Gallego, de Tarancón; Juan G. Camacho, de Lora del Río; Inés Gutiérrez, de Pajares de Adaja; Mariano E. Martínez, de Vicálvaro; Dionisio Campo, de Pegil; Jenaro Alfonso, de Cieza; un Maestro desconocido; Ricardo Mallén, de Calamocha.

NUEVA CLÁUSULA PARA ANALIZAR.—«Visteos vos con dos cueros, que no con un gigante, dijo a esta sazón el ventero, al cual mandó D. Fernando que callase y no interrumpiese la plática de Don Quijote en ninguna manera; y Don Quijote prosiguió diciendo.»—*Cervantes*.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Leo en el núm. 7.848:

3.ª He sido perito calígrafo en dos ocasiones y en ambas he percibido diversos honorarios. ¿Algún compañero podría indicarme la tabla de honorarios legales?

Contestación:

Según el R. D. de 4 de diciembre de 1883, son 7 ptas. por cada hora de trabajo.

PREGUNTA.—Tengo un amigo herrero y me pide señas de alguna revista que traiga dibujos para hacer adornos en rejas, balcones y puertas de hierro.

¿Quién me orienta hacia alguna revista o libro en que ello se trate y ofrezca?

Agradecería pronta contestación.—*Luciano Romero*.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Federación de Socorros del Magisterio de Escalona, Illescas y Torrijos.—Debiendo reunirse la Junta directiva de esta Federación, para hacer el balance de fondos desde su constitución definitiva, así como para tratar de asuntos que a su buena marcha afectan, se cita, por medio de la presente, a los Vocales de dicha Junta y Presidentes de las tres Asociaciones, a fin de que se sirvan concurrir el día 9 del actual, y hora de las once de su mañana, a la Escuela nacional de niños de Torrijos, domicilio social de la entidad.

Asimismo se invita a la reunión a todos los Maestros, ya sean asociados o no, por si desean enterarse de la marcha de la Federación, rogando a los que piensen asistir lo comuniquen por tarjeta postal al señor Presidente de la Federación en Quismondo.

Quismondo, a 29 septiembre de 1927.—
El Presidente, *Patricio Puebla*; el Secretario, *Pablo Uriarte*.



Puenteáreas.—El Presidente de la Asociación de Maestros del Partido de Puenteáreas ha dirigido el siguiente telegrama al señor Ministro de Instrucción pública:

«Asociación Partido Puenteáreas ve con disgusto promulgación Decreto concediendo facultades nombramientos Maestros a Juntas locales.—Presidente, *Ildefonso Fidalgo*.»

El alcalde de este partido, que es Maestro nacional, telegrafió en el mismo sentido:

«Alcalde Puenteáreas, viendo sentir Magisterio de partido, vería con gusto limitación Real decreto sobre Juntas, referente a nombramientos Maestros.—El alcalde, *R. Sabell*.»



Torrijos (Toledo).—Por el presente se convoca a todos los Maestros de este partido, para que concurren a la reunión que tendrá lugar el día 9 del corriente en el sitio y hora de costumbre.

En dicha reunión se tratarán asuntos de gran interés para la clase, por lo que os ruega muy encarecidamente la asistencia vuestro Presidente, *J. Claudio López*.



ECOS DEL MAGISTERIO

Muy interesante para los Maestros consortes.—Los periódicos profesionales continuamente llevan acuerdos de las Asociaciones pidiendo sean menos restrictivas las disposiciones sobre consortes.

La Asociación Nacional, la Confederación, etc., también lo tienen solicitado.

El ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza así lo reconoció este verano en Colunga.

Si, pues, todos lo piden y los consortes siguen pasando su calvario separados indefinidamente, sin ver medio posible de reunirse en ciudad, villa ni aldea alguna, ¿no es hora ya, Maestros consortes, de hacer por nuestra cuenta alguna gestión?

A mediados del actual remití al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza una instancia razonada solicitando lo siguiente:

1.º Que los Maestros consortes estén dispensados de la permanencia de los tres años en sus Escuelas para los efectos de solicitar destinos por el tercer turno.

2.º Que a las Maestras excedentes, consortes de Maestros, se les permita solicitar destinos por el tercer turno sin ob'igarles a llevar tiempo determinado en la excedencia; y

3.º Que los Maestros consortes que ejerzan en poblaciones de censo análogo (escala artículo 15), puedan solicitar destinos por el tercer turno (cambiando uno o los dos) en población de censo análogo a las de destino de ambos.

Espero que todos apoyaréis dicha instancia cursando telegramas, cartas, etc., al Director general, a la Asociación Nacional, Confederación y a cuantos creáis oportuno.

Os saluda vuestro compañero y amigo

PEDRO LOSCOS

Pago de atrasos.—La *Gaceta* del 20 de junio de 1926 inserta la sentencia del Tribunal Supremo en los pleitos contencioso-administrativos incoados por varios Maestros y Maestras que habían sido postergados en el Escalafón general, reconociendo a algunos y algunas de estos el derecho de ascenso y abono de haberes devengados.

El ascenso se les dió a todos; pero los atrasos a ninguno, que sepamos.

¿En qué consiste? Rogamos a quien corresponda que dé solución favorable a este asunto.

B. BELARMINO FERNANDEZ GARCIA

Asturias.



A los compañeros del segundo Escalafón con plaza en las ú timas oposiciones libres.

—La proposición del compañero Sr. Conto Pereira de solicitar en común de la Superioridad se nos concedan nuestros derechos desde 1.º julio de 1926, me pareció tan acertada que, con la debida oportunidad, le mandé mi adhesión.

Pero desgraciadamente, como ocurre en todos los casos a nuestra clase, la mayoría se ha abstenido; unos por apatía y otros por desconfianza en el éxito, sin fijarse en que de no conseguirlo nada se pierde, y en cambio su obtención acarrea un gran beneficio.

Desearía que estas líneas sirvieran de llamada a los que se hallan en situación espectante, y así, en beneficio común aprovecharíamos el generoso ofrecimiento del compañero citado.

No perdáis el tiempo y dirigios cuanto antes a Santiago de Compostela, Cartería de Sergude.

JOSÉ MANUEL MARTINEZ

Los Huecos-Albondón.

DERECHO

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas con 4 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 pesetas

GEOMETRÍA

por

EZEQUIEL SOLANA

32 páginas con 32 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 ptas.

CRONICA GENERAL

Ayer, por la tarde, se facilitó a los periódicos de la noche la lista de los assembleístas.

El Rey, antes de salir para Marruecos, firmó el Decreto nombrando Presidente de la Asamblea a D. José Yanguas, y Vicepresidentes al Conde de los Andes y a D. Carlos Prast, y Secretarios a D. Luis Aristizábal y doña Carmen Cuesta. Por la tarde visitaron el edificio del Congreso, donde se va a instalar la Asamblea, los Ministros de Instrucción pública y Gracia y Justicia con el Presidente. No se harán nada más que algunas pequeñas reformas en el mobiliario y el rótulo de la portada, que ya lo están modificando.

—Por la mañana, en el rápido de Andalucía, salieron el Jefe del Gobierno y el Ministro de la Guerra, y por la tarde, en tren especial, salieron los Reyes para Algeciras. En toda la Zona del Protectorado se hacen grandes preparativos y hay gran entusiasmo por este viaje. En Tánger el Casino español ha organizado una excursión a Ceuta, a la que se ha adherido casi toda la colonia española.

—Ha sido clausurado el Congreso cerealista de Valladolid.

—Comunican de la región de Zamora que la cosecha de vino es muy buena; de la Mancha y otras partes de España también se tienen buenas noticias, y dicen se recogerá más cantidad de vino que otros años.

—En Cuenca se reunió la Junta encargada de organizar el IV Centenario de Fray Luis de León.

—El día 12 irán a Zaragoza casi todos los Ministros. En el paseo de la Independencia se está construyendo el Arco del Triunfo, por donde pasarán las tropas. Se impondrá la medalla de Sufrimientos por la patria a la vecina de Borja, Juana Gomara, y la medalla de oro de la ciudad al general Sanjurjo.

—Los periódicos franceses ven un peligro para la seguridad y el orden público que el embajador de los soviets permanezca más tiempo en París. En el *Boletín Oficial* de los trabajos de la III Internacional, se da cuenta de la creación de Escuelas comunistas en Toulón, en Cheburgo y en Southantong.

Parece se convocará un Congreso internacional para oponerse a la propaganda comunista.



Lotería de Navidad

•••••

Participación gratuita ofrecida por
EL MAGISTERIO ESPAÑOL en el

Número **51.542**

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con alguno de los nueve primeros premios en el sorteo de 22 de diciembre de 1927, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número **51.542**, que la Empresa de **El Magisterio Español** ha adquirido y dedica a sus favorecedores.

CONDICIONES: Las cantidades con que resulten premiados los vigésimos del número **51.542** serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que toque al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería; 17,50 por 100, al segundo; 15,00 por 100, al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10,00 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5,00 por 100, al séptimo; 4,00 por 100, al octavo, y 2,50 por 100, al noveno.

Si la suerte favoreciese al número **51.542** con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de **El Magisterio Español** los premios siguientes:

1.º	Uno de	300 000	pesetas.
2.º	—	262.000	—
3.º	—	25.000	—
4.º	—	187.500	—
5.º	—	150.000	—
6.º	—	112.500	—
7.º	—	75.000	—
8.º	—	60.000	—
9.º	—	37.000	—

Ahora que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sólo daremos números para la Lotería Nacional a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día *15 de diciembre*, y las cantidades abonadas sean depositadas en Correos en la misma fecha, como máximo.

ESCALAFÓN GENERAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

1.601	2.025	506	Joaquina Fernández Iglesias.	23	8	75	1	5	1	28	8	18
1.602	2.026	507	María de la Concepción Lepe.	10	8	71	1	5	1	28	8	17
1.603	2.027	508	Guadalupe Rubio Domínguez.	22	12	71	1	5	1	28	8	17
1.604	2.030	509	Rosa Martínez Vallejos Alaja.	13	1	75	1	5	1	28	8	11
1.605	2.031	510	Angela Romero Lopera.	8	4	75	1	5	1	28	8	11
1.606	2.032	511	Rita Martínez Fernández.	30	8	77	1	5	1	28	8	6
1.607	2.033	512	Fancisca Daviu Bibiloni.	1	11	74	1	5	1	28	7	27
1.608	2.034	513	Juana María Oliver Moragues.	2	8	75	1	5	1	28	7	25
1.609	2.035	514	María del Pilar García.	12	10	76	1	5	1	29	3	23
1.610	2.036	515	M. ^a Consuelo Aparicio Juanes	7	9	72	1	5	1	28	7	20
1.611	2.037	516	Isabel González Luna.	5	11	75	1	5	1	28	7	20
1.612	2.038	517	María Covadonga Hidalgo.	17	2	80	1	5	1	28	7	19
1.613	2.040	518	Isabel Martín Jiménez.	3	3	80	1	5	1	28	7	14
1.614	2.041	519	María Rollán Sánchez.	26	4	76	1	5	1	29	»	11
1.615	2.042	520	Escolástica Romo Galante.	20	11	64	1	5	1	29	8	15
1.616	2.044	521	María del C. Jiménez Calderón.	23	11	74	1	5	1	29	3	27
1.617	2.045	522	María Pilar Domingo Elcoso.	25	9	76	1	5	1	28	7	9
1.618	2.046	523	María Ondiviela Bernal.	29	7	75	1	5	1	28	7	8
1.619	2.047	524	María Expectación Bernuz.	23	7	77	1	5	1	28	7	7
1.620	2.048	525	Margarita Coll Bo doy.	25	6	77	1	5	1	28	7	7
1.621	2.049	526	Pilar Mallat Pérez.	20	12	77	1	5	1	28	7	6
1.622	2.050	527	Pilar Casanova García.	13	3	79	1	5	»	28	7	6
1.623	2.051	528	Adelida Antero Hueso.	30	12	77	1	5	»	28	7	3
1.624	2.052	529	Casimira Barutia Sáiz.	4	3	74	1	4	25	28	7	2
1.625	2.053	530	María Carceller Mateo.	8	4	78	1	4	24	28	7	1
1.626	2.054	531	Emilia Tejero Ebrat.	1	2	69	1	4	13	33	1	1
1.627	2.055	532	Emeteria Margarita Subero.	3	3	74	1	4	5	28	7	»
1.628	2.056	533	Filomena Pamiés Ameztoy.	11	8	77	1	4	3	28	7	»
1.629	2.057	534	Manuela Navarro Olite.	27	4	79	1	4	»	28	7	»
1.630	2.058	535	Antonia Posadas Cuenya.	4	7	81	1	4	»	27	2	6
1.631	2.059	536	Carmen Celayta Octavio.	19	7	77	1	4	»	29	4	18
1.632	2.060	537	Mónica Sanz Gargallo.	2	11	74	1	4	»	28	6	28
1.633	2.061	538	María Cruz Albar Cuevas.	2	5	65	1	4	»	28	6	28
1.634	2.062	539	Gabriela Cesáreo Royo.	18	3	78	1	4	»	28	6	27
1.635	2.063	540	Ascensión Echeverría Uranga.	21	5	73	1	3	29	28	6	25
1.636	2.065	541	Juliana Inchauspe Elizondo.	7	1	77	1	3	23	28	6	25
1.637	2.066	542	Agustina Gurpegui Esparza.	27	6	80	1	3	20	28	6	25
1.638	2.067	543	María Pilar Arenal Baz.	12	10	79	1	3	5	28	6	22
1.639	2.069	544	Elisa Sánchez Sánchez.	2	4	77	1	2	29	28	6	12
1.640	2.070	545	Faustina Petrirena Larrategui.	1	4	76	1	2	27	28	6	10
1.641	2.071	546	Elisa de Chía Anglada.	9	7	64	1	2	19	28	4	20
1.642	2.072	547	Edelmira Muñoz López.	27	2	63	1	2	16	28	2	12
1.643	2.074	548	María de la Paz Linares Balin.	24	1	65	1	2	16	27	8	19
1.644	2.075	549	Dolores García Sánchez.	17	12	72	1	2	15	27	7	21
1.645	2.076	550	Encarnación Terrón Rodríguez.	5	7	76	1	2	14	27	7	21
1.646	2.077	551	Dolores Castellanos Martín.	27	1	73	1	2	14	27	7	6
1.647	2.078	552	Isabel Bono España.	20	10	67	1	2	8	29	»	1
1.648	2.080	553	Desamparadas Tudela Fuster.	30	10	66	1	2	7	32	8	23
1.649	2.081	554	Concepción Bragulat Español.	12	1	73	1	2	4	27	6	22
1.650	2.082	555	María Grau Gomar.	26	5	72	1	2	3	27	6	22
1.651	2.083	556	Concepción Martínez Darás.	25	1	76	1	2	»	27	6	21
1.652	2.084	557	María de los D. Loret Lloret.	19	1	77	1	2	»	27	6	21
1.653	2.085	558	Encarnación Estruch Lloret.	24	3	81	1	2	»	27	6	21
1.654	2.087	559	Asunción Gadea Pérez.	25	10	73	1	2	»	27	6	20
1.655	2.088	560	María Mercedes Alabau Roca.	29	3	81	1	1	29	27	6	20
1.656	2.089	561	Salvadora Terrasa Gil.	7	8	72	1	1	27	27	6	20
1.657	2.090	562	Ana María Balaguer Rubio.	6	2	76	1	1	25	30	2	16
1.658	2.091	563	María Dolores Martínez García.	28	8	74	1	1	23	27	6	19
1.659	2.094	564	Rosa Toledo González.	31	3	78	1	1	18	27	6	19
1.660	2.095	565	Francisca Zamorano Hurtado.	23	1	77	1	1	16	27	6	18
1.661	2.096	566	Elisa Gallego Sánchez.	8	1	72	1	1	16	27	6	20
1.662	2.097	567	Leonor Mleres Acañiz.	9	7	72	1	1	12	27	6	16
1.663	2.098	568	Balbiña Ballester Alcón.	15	9	72	1	1	12	27	6	16
1.664	2.099	569	Sofía Mora Poquet.	7	5	73	1	1	10	27	6	16
1.665	2.100	570	María del C. Blasco Richart.	2	9	71	1	1	7	27	6	15

1.666	2.101	571	Josefa Dolores Ronda Marcos.	29	8	75	1	1	5	27	6	15
1.667	2.102	572	Amalia M néndez Alcón.	16	10	79	1	1	4	27	6	17
1.668	2.103	573	Carmen Martín Polop.	7	7	80	1	1	»	27	6	12
1.669	2.104	574	Trinitaria Cortell Catalá.	12	9	77	1	»	25	27	6	12
1.670	2.105	575	Joaquina Gavilá Ibars.	17	12	76	1	»	21	27	6	11
1.671	2.107	576	Isabel Escobedo Fr nch.	19	12	66	1	»	19	27	6	9
1.672	2.108	577	Dolores Larrosa Segura.	1	11	76	1	»	15	27	9	9
1.673	2. 08 ¹	578	María Niño Rueda.	3	5	96	1	»	13	8	9	4
1.674	2.108 ²	579	Concepción Cortés Orope a.	4	12	96	1	»	13	8	4	17
1.675	2.108 ³	580	Trinidad Sánchez Tamargo.	18	6	88	1	»	13	13	9	7
1.676	2.108 ⁴	581	Elisa Darias Montesinos.	14	6	93	1	»	13	10	7	28
1.677	2.108 ⁵	582	Monserrat Salvio Comas.	22	9	88	1	»	13	15	11	»
1.678	2.108 ⁶	583	Amelia Martín Rivero.	8	7	96	1	»	13	8	3	»
1.679	2.108 ⁷	584	Luz Lafuente Navarro.	12	3	94	1	»	13	8	10	13
1.680	2.108 ⁸	585	María Pilar Montero Pérez.	8	4	79	1	»	13	11	5	14
1.681	2.108 ⁹	586	María Batancort Ortega.	14	2	96	1	»	13	7	7	16
1.682	2.108 ¹⁰	587	María Paz Barbero Flías.	10	1	88	1	»	13	16	8	23
1.683	2.108 ¹¹	588	Isabel Torres Calamita.	6	12	97	1	»	13	7	11	7
1.684	2.108 ¹²	589	María Muñoz Pérez.	14	9	87	1	»	13	15	9	16
1.685	2.108 ¹³	590	Jovita Coloma Santana.	15	2	99	1	»	13	5	11	21
1.686	2.108 ¹⁴	591	Cinta Llarena Lluna.	25	10	90	1	»	13	11	9	27
1.687	2.108 ¹⁵	592	María Balbín Fernández.	7	3	77	1	»	13	26	3	23
1.688	2.108 ¹⁶	593	Nieves Roquete Segret.	27	4	91	1	»	13	13	7	19
1.689	2.108 ¹⁷	594	Francisca Ferrer Estur.	11	3	87	1	»	13	13	8	3
1.690	2.108 ¹⁸	595	Evarista Perales Enche.	11	3	92	1	»	13	10	8	12
1.691	2.108 ¹⁹	596	Consolación Aleixandre.	4	1	86	1	»	13	5	2	20
1.692	2.108 ²⁰	597	Carmen Paulo Bondía.	24	2	96	1	»	13	6	1	23
1.693	2.108 ²¹	598	Inocencia Martínez Pineda.	28	12	89	1	»	13	13	8	16
1.694	2.108 ²²	599	Emiliana Asenjo Pascual.	8	8	91	1	»	13	12	7	24
1.695	2.108 ²³	600	Catalina Calderón Soto.	16	9	92	1	»	13	11	3	11
1.696	2.108 ²⁴	601	María Amparo Llarena Lluna.	5	7	94	1	»	13	8	5	22
1.697	2.108 ²⁵	602	Evira Liébauo.	8	2	93	1	»	13	11	3	11
1.698	2.108 ²⁶	603	Brígida Andarena.	7	10	82	1	»	13	18	6	22
1.699	2.108 ²⁷	604	María del Pilar Regalado.	6	10	92	1	»	13	12	9	4
1.700	2.108 ²⁸	605	Amparo Jiménez López.	12	7	93	1	»	13	8	10	18
1.701	2.108 ²⁹	606	Carmen González Esteban.	17	6	94	1	»	13	8	6	»
1.702	2.108 ³⁰	607	Luisa Sancho Rubio.	6	9	96	1	»	13	7	11	3
1.703	2.108 ³¹	608	María del C. Escudero Valverde.	8	12	99	1	»	13	6	»	16
1.704	2.108 ³²	609	M. ^a Esperanza Rubio González.	19	12	98	1	»	13	5	11	9
1.705	2.108 ³³	610	Ana Font Aldama.	25	2	88	1	»	13	16	7	»
1.706	2.108 ³⁴	611	Mercedes Alvarez Izquierdo.	16	11	85	1	»	13	16	2	»
1.707	2.108 ³⁵	612	Purificación Novas Guillén.	12	6	88	1	»	13	16	»	26
1.708	2.108 ³⁶	613	Clara Villanueva.	16	2	93	1	»	13	12	6	6
1.709	2.108 ³⁷	614	Rosario Solá Garriga.	6	8	93	1	»	13	11	3	11
1.710	2.109	615	Manuela Casares Ibáñez.	6	11	76	1	»	11	27	6	8
1.711	2.110	616	Concepción Cabrera Cabrera.	27	10	67	1	»	»	27	6	7
1.712	2.111	617	Antolina Lago San José.	2	9	74	1	»	»	27	6	7
1.713	2.112	618	María de la C. Botella Cabadés.	4	12	79	1	»	»	27	6	4
1.714	2.114	619	Emilia García Santos.	13	3	79	»	11	28	27	6	»
1.715	2.115	620	Dolores Cimadevila Rodríguez.	10	10	73	»	11	17	27	8	20
1.716	2.116	621	María del Carmen García Neira.	18	8	76	»	11	15	27	4	27
1.717	2.117	622	Carmen Esteve Puyal.	16	3	76	»	11	15	27	4	19
1.718	2.118	623	Antonia Sagarra Cónsol.	16	2	80	»	11	15	27	4	10
1.719	2.120	624	Angela Más Aguilar.	7	5	80	»	11	8	27	4	8
1.720	2.121	625	Rosalía Viaplana Guitart.	22	8	77	»	11	4	27	4	1
1.721	2.122	626	Teresa Clara Massoni.	5	12	76	»	10	21	27	4	»
1.722	2.123	627	Serafina Iglesias Boix.	6	3	67	»	10	6	27	3	29
1.723	2.124	628	Francisca Servelló Agustí.	24	2	78	»	10	4	27	3	29
1.724	2.125	629	Isidora Borreguero Ortega.	2	1	59	»	10	»	27	»	12
1.725	2.126	630	María Ortiz Muñoz.	12	8	72	»	10	»	27	2	18
1.726	2.127	631	Cándida Sánchez Carbayo.	24	12	78	»	10	»	27	1	21
1.727	2.128	632	Natalia Palacios Rodríguez.	1	12	76	»	10	»	27	1	30
1.728	2.129	633	Eusebia Montero Ramos.	14	8	81	»	9	27	27	1	19
1.729	2.130	634	Angela María Lluch Tomé.	2	8	78	»	9	23	27	1	3
1.730	2.131	635	Tomasa Gonzalo Sáez.	29	12	67	»	9	21	27	6	1

CORRESPONDENCIA

20. Se ha resuelto que las jubilaciones pedidas antes de 1.º de julio queden sometidas a la legislación anterior, en cuanto a la edad, y como no admiten renuncia de peticiones anteriores, se han resuelto las que estaban en ese caso. Lamentamos que a usted le afecte desagradablemente.

XX. Al cumplir la edad de jubilación forzosa sin tener veinte años de servicio hasta ahora, se ha concedido la prolongación en el servicio si se tienen aptitudes físicas o se ha concedido la sustitución; en estos momentos no sabemos cuál criterio se aplicará o si se tomará otro distinto.

1.133. El Ayuntamiento tiene obligación de proporcionar casa capaz y decente, la cual puede ser propia, municipal o alquilada por el municipio. Cuando es alquilada, el Maestro puede pedir que se le abone a él, directamente, el importe del alquiler para buscar, por su cuenta, una casa que le convenga más. En este caso, el Ayuntamiento queda relevado de la obligación, y puede el Maestro arrendar una casa con el precio del alquiler que le abone el Ayuntamiento, en cantidad igual o mayor, como más le guste, abonando, de su bolsillo la diferencia cuando la cantidad sea mayor. El mal, en muchísimos pueblos, está en que no se hallan casas que alquilar y hay que resignarse a las zahurdas que proporciona muchas veces el Ayuntamiento. Es la mayor dificultad para resolver el problema en muchos pueblos.

78. De «La Escuela en acción» no tenemos tiradas aparte, porque todos los años se renuevan y los suscriptores la conservan, constituyendo así, al cabo del tiempo, un arsenal inagotable de datos, problemas, informaciones, etcétera, etc. Lo del texto y programas únicos para la segunda enseñanza, no puede regir todavía, porque no se han impreso los textos correspondientes. Hay que atenerse, en cada Instituto, a los que haya dispuesto el Profesorado. No habiendo reclamado oficialmente esa diferencia de indemnización por casa a su debido tiempo, creo que no reconocerían el atraso: puede pedirlo para lo sucesivo. De todos modos debe tantear la situación de ánimo de las autoridades locales, pues en algunos casos semejantes, han preferido no dar la cantidad del Estatuto, buscando una casa y dándola al Maestro, con lo cual se ha salido perdiendo.

X. Las Escuelas vacantes las vamos re-

produciendo en el periódico a medida que salen en la *Gaceta*.

6 126. Ya habrá leído que hemos abogado por esa ampliación, como son sus deseos.

46. No habiendo usted cambiado de Escuela, es usted preferido en el turno de traslado a todos los que tengan 3.000 pesetas de sueldo y menos de seis y pico de años de servicios en la misma Escuela.

60. El Sr. Ascarza hállese en el extranjero desde hace un mes; cuando regrese le haremos presentes sus saludos.

6.901. Estas peticiones, que son justas y a nadie perjudican, deben siempre ir amparadas en alguna buena recomendación.

1.197. Se necesita que haya convocatoria y en ella suelen expresarse las condiciones; estas convocatorias suelen hacerse por mayo.

14. Debe presentar instancia, copia del título, partida de nacimiento, cédula y certificación de penales. Cuesta ese Diccionario 12 pesetas.

20. Dicen en el Ministerio que esas oposiciones se anunciarán pronto, pero no se puede creer hasta no ver el anuncio.

8 262. Se ha de fijar en la fecha de la *Gaceta*; todas las vacantes de cada mes se solicitan por medio de tarjetas en los diez primeros días del mes siguiente; hago votos porque pronto pueda salir de ese destierro.

777. Siendo el cese de una interinidad tal vez lo pasen; no pasará si las dos plazas hubieran sido en propiedad.

2.426. No crea eso que dice de las Maestras interinas; prepárese para las oposiciones que al fin habrán de anunciarse.

15. Esas Escuelas podrán ser solicitadas en los diez primeros días de octubre, siempre que se tengan presentadas relaciones.

1.000. Debe mandar tres pesetas para los dos libros; el del Padre Mazo, es un excelente libro de religión; sólo debe entrar en la Junta un Maestro; son cuatro años.

1.100. Para nosotros, la Historia de la Pedagogía más recomendable es la de Damsseaux y Solana.

100. Las certificaciones de liquidación de haberes que han de hacer las Secciones administrativas, son oficiales, y por tanto deben extenderse en papel de 0,15 o reintegrarlas con timbre móvil de esa cuantía.

XXXI. Ya vería el ejercicio publicado hace pocos días con el cual puede cotejar el suyo.

19. Eso depende del número de vacantes y en esa Universidad pueden decirse mejor que en Madrid.

1.906. Mientras no se resuelvan las consultas y peticiones que se han dirigido a la Dirección general de la Deuda, no se puede dar una contestación categórica: nosotros entendemos que deben computarse, pero hay dudas que no se resolverán hasta que vengan esas disposiciones.

XX. Entregada la comunicación: las diapositivas van muy bien con luz adecuada como explicamos ampliamente en el «Anuario de la Escuela». Cuando escriba indique siempre número para poder contestarle en esta Sección.

0.001. Es lamentable esa falta de asistencia, pero no puede usted fundar en ella motivo para un traslado especial. Quizá conviniese ahí una reforma del distrito escolar trasladando la Escuela al anejo que tiene, por lo que dice, más censo escolar, pero ello debe hacerse a petición del Municipio, de la Junta local o de la Inspección. No hay desprestigio para usted en esa falta de asistencia cuando está justificada por la índole especial de esa organización.

5. «El Pensamiento del Avemaría», por Madjón, 4 pesetas. «Cómo Gertrudis enseña a sus hijos», 6 pesetas.

27. Ya se ha puesto a la venta la nueva edición de las obras de Gabriel y Galán; en rústica, 10 pesetas; encuadernadas 14 pesetas. Dos tomos.

111. Según datos que nos comunican, Sot de Ferrer es lugar con Ayuntamiento en la provincia de Castellón, partido de Segorbe.

15. Las Escuelas pueden funcionar en régimen graduado si así se dispone, pero se prefiere en estos tiempos ir francamente a la Escuela graduada con todas sus consecuencias. Si se hace esa Escuela a base de las actuales unitarias, las Maestras que desempeñan éstas pueden optar por seguir como Maestras de Sección o trasladarse por el segundo turno a otras unitarias de censo análogo.

969. Hemos hecho películas en dos tamaños distintos: unas pequeñas en rollo para nuestro aparato, en películas de cinematógrafo, que vendemos a 1,25 pesetas rollo de docena, y otras sueltas, montadas en cartón, para aparatos de 8 1/2 por 10 centímetros, que se venden a 5 pesetas docena; de éstas sólo tenemos ahora hasta la serie 30; las últimas no están hechas aún en ese tamaño.

33. No es posible saber cuándo le alcanzará la colocación, cuente usted un minimum de seis meses a un año, aunque podría ser

antes si se creasen muchas plazas en pueblos de escaso vecindario. No publicamos esa pregunta porque no es de interés general, y, si lo hiciéramos, tendríamos a docenas con pretensiones análogas.

33. En ese asunto de la casa-habitación debe buscarse el consejo y el apoyo del Inspector.

X R. Creemos que debe solicitarlo.

29.927. Puede solicitar, sin duda, una interinidad; no hemos podido averiguar la fecha, pero insistiremos y se le dirá.

112. Nosotros creemos que nuestros libros de preparación son los mejores; hay un ejercicio de dibujo en esas oposiciones, pero no hay texto esencial; ese anuncio vendrá a costar ocho pesetas por cada inserción, pago adelantado.

280. Tiene usted títulos suficientes y aun sobrados para aspirar, por oposición, a esas plazas cuando se anuncien.

893. No hallamos ese fallo; conviene que se dirija al compñero que se indica en el mismo llamamiento.

010. La única regla legal aplicable es la de que se conmutan las asignaturas que tienen el mismo nombre y se estudian con la misma extensión, es decir, con igual número de clases semanales y el mismo número de cursos.

14.045. No se cuentan los servicios sustituidos, salvo cuando llega la jubilación obligatoria o forzosa para completar los veinte años que dan derecho a pensión. El anuncio le cuesta cinco pesetas por cada inserción.

183. Me dicen que tendrá que someterse al plan nuevo que exige ya el bachillerato elemental.

3.550. Pueden quedarse en esas Escuelas como Maestros de Sección y podrán solicitar las Direcciones pero sin preferencia; no tendrán que estar los tres años como si se hubiesen trasladado, porque sólo ha habido cambio de cargo, pero no de Escuela. Pueden ustedes trasladarse por el segundo turno, pero pierden la gran ventaja de los servicios tan continuados en la misma Escuela. Cuando esté aprobada la graduación, si quieren ustedes trasladarse, basta que lo soliciten con las fichas correspondientes, presentando, además, instancia en la Sección con hoja de servicios y copia de la Real orden de graduación, para que de esa manera se les aplique el segundo turno. Si quieren quedarse, basta que comunique a la Sección administrativa su propósito de continuar en la graduada como Maestros de Sección.

1.224. No podemos asegurarlo, porque se desconoce el número de vacantes, pero puede considerarse como probable.

X. Un periódico, pasados algunos días, y hecha una colección; todo lo demás va al papel viejo; por eso no se pueden servir números atrasados de larga fecha; cuando falta un número debe reclamarse cuanto antes.

6.006.006. Se envía a la imprenta, pero dudamos que lo dejen publicar.

1.927. Para esos ejercicios no hay más camino que proveerse de buenos libros y trabajar sobre ellos; el Arte de la Escritura, por R. Blanco, es recomendable.

756. Solicite usted de la Dirección general de Primera enseñanza, rehabilitación del

nombramiento acompañado de certificación facultativa de médico en que conste que le es imposible ponerse en camino para tomar posesión. La rehabilitación consiste en un nuevo nombramiento y por tanto se empieza de nuevo a contar el plazo de posesión. No se conceden prórrogas del plazo posesorio. La rehabilitación puede pedirla en seguida, aunque suele preferirse que haya pasado o esté para pasar el plazo posesorio.

XXX. Pida usted la jubilación cuando cumpla los 65 años en el mes de enero próximo: no creo que le pongan dificultades para concederla. Cuando escriba diga siempre número.

X. En el anuncio se indica la dirección.

OBRA NUEVA GIMNASIA E HIDROTERAPIA EN EL DESARROLLO INFANTIL MEDIOS FACILES DE APLICACION EN LAS CLASES PROLETARIAS

Esta obra, premiada con el PREMIO DE HONOR otorgado por S. M. el Rey en el XIV CONCURSO DE HIGIENE POPULAR Y CULTURA FISICA celebrado por la Unión Médica Gaditana en 1926

constituye una alta novedad pedagógica que sirve de orientación a los Maestros nacionales para organizar las sesiones de Educación física escolar, con arreglo a los más modernos procedimientos educativos.

Precio de la obra: 3,50 pesetas (Edición económica)
Idem 5,00 > (Edición de lujo)

Los pedidos deben hacerse a reembolso, dirigiéndose al Apartado 724.—Madrid.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Recordamos: Quienes tienen la preparación en la

Academia Jurídica LASO

Fuencarral, 80

son los *exprofesores* de «San Fermín»

Espléndida instalación. — Teléfono 16.333

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por
PROFESORES NORMALES

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68 Madrid.

Permuta

Maestro, novena categoría, ejerce provincia de Santander, unitaria, con sobresueldo, permutaría con compañero, prefiriendo ejerza en la de Valladolid.

Razón: Maestro de Villar de Soba (Santander).

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

GUÍA DE LAS

Contestaciones completas por Profesores Normales con derecho a consultas.

Precio, 30 pesetas.

Se envían contra reembolso. Pedidos al

**INSTITUTO VASCO
Pérez Galdós, 4 y 6.—Madrid**

Los únicos completos, con amplios ejercicios de análisis.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Restringidas, libres y plazas Grupos Madrid

Clases especiales por correspondencia

Setenta ingresados última convocatoria y número 1 Maestros Madrid

ACADEMIA JURIDICA «LASO»

Fuencarral, 80, Madrid.— Hay internado

4—3

Imprenta de El Magisterio Español.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID